



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado : MARIA INES ARIZA PINZON Y BENITO HERREÑO
Apoderado Dte : JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
Radicado : 683852042001-2019-00124

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, se tiene que revisado el proceso, a la fecha no se encuentra embargado a favor de este proceso el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 324-29574, por lo anterior no se accede a la solicitud de la practica para diligencia de secuestro

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16
DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



Secretaria